



**PROCESO: VERBAL SUMARIO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
RADICADO: 2007-00526-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor José Oswaldo Restrepo Soto confiere poder a dos profesionales del derecho, para la revisión del expediente. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

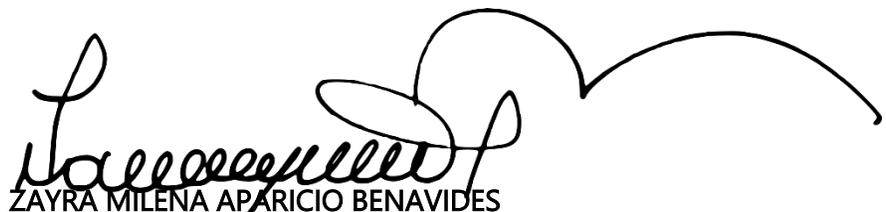
**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el poder conferido por el señor José Oswaldo Restrepo Soto en calidad de demandado dentro del presente expediente, este Despacho dispone **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar en el actual proceso al abogado **OMAR GUSTAVO BOSH NORIEGA** identificado con C.C. No. 13.253.894 y T.P. 58513 del CSJ en calidad de apoderado principal y a la señora **DEYSI YURLEY QUINTERO MONTAGUT** identificada con C.C. No. 1.090.411.433 y T.P. 322448 del CSJ en calidad de apoderada suplente.

Se deja constancia que el presente expediente se encuentra archivado desde el 9 de agosto de 2011, el cual se dejará en la Secretaría de este Despacho para su posterior consulta física, previa la solicitud de asignación de cita para el ingreso al Palacio de Justicia atendiendo a los protocolos previstos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura por COVID- 19.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 21 del 12 de febrero de 2021.